DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.623 | Miércoles 9 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2359518

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE AGOSTO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	863,22	1,0000
CORONA CHECA	38,99	22,1381
CORONA DANESA	126,94	6,8002
CORONA NORUEGA	84,10	10,2640
CORONA SUECA	80,63	10,7053
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	235,08	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	564,09	1,5303
DÓLAR CANADIENSE	642,95	1,3426
DÓLAR DE SINGAPUR	640,56	1,3476
DÓLAR NEOZELANDÉS	523,01	1,6505
EURO	945,79	0,9127
FRANCO SUIZO	985,52	0,8759
LIBRA ESTERLINA	1099,78	0,7849
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	232,44	3,7138
RINGGIT MALAYO	188,41	4,5815
RIYAL CATARÍ	236,78	3,6456
RIYAL SAUDÍ	230,19	3,7500
WON COREANO	0,66	1316,3700
YEN JAPONÉS	6,02	143,3657
YUAN	119,30	7,2360
ZLOTY POLACO	212,31	4,0658
DEG	1153,42	0,7484

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 8 de agosto de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl